



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXV LEGISLATURA  
OFICIO No. D.G.P.L. 64-II-2-1755  
EXP. **3275**

Cc. Secretarios de la Mesa Directiva  
H. Cámara de Senadores  
P r e s e n t e s.

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos Constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que reforma el segundo párrafo del artículo 15 Octavus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, con numero CD-LXV-II-2P-207, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2023.



  
Dip. Sarai Núñez Cerón  
Secretaria

JJV/acg\*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# MINUTA

## PROYECTO DE

### DECRETO

**POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 15 OCTAVUS DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.**

**Artículo Único.** Se reforma el segundo párrafo del artículo 15 Octavus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para quedar como sigue:

**Artículo 15 Octavus.- ...**

Las acciones afirmativas serán prioritariamente aplicables hacia personas pertenecientes a los pueblos indígenas, afro descendientes, mujeres, niñas, niños y adolescentes, **personas jóvenes**, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

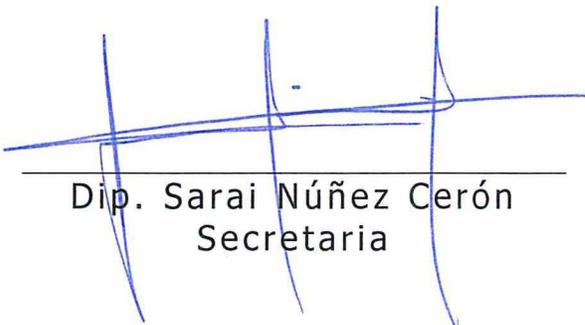
#### Transitorio

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. Ciudad de México, a 09 de febrero de 2023.



  
Dip. Karla Yuritz Almazán Burgos  
Vicepresidenta

  
Dip. Sarai Núñez Cerón  
Secretaria

JJV/acg\*

Se remite a la H. Cámara de Senadores  
para sus efectos Constitucionales la  
Minuta: CD-LXV-II-2P-207  
Ciudad de México, a 09 de febrero de 2023.



Lic. Hugo Christian Rosas de León  
Secretario de Servicios Parlamentarios.

JJV/acg\*